

PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SONIA MILENA BLANCO ACEVEDO
DEMANDADO: GERMÁN ERNESTO PARDO BECERRA
RADICACION: 2016-00398

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de septiembre de 2.016. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

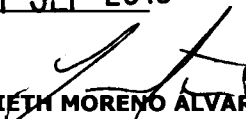
Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Conforme a solicitud de la apoderada de la parte actora obrante a folio 8, previo a disponer lo pertinente sobre la medida cautelar solicitada, se requiere a la togada para que indique los nombres de las entidades bancarias y la ciudad donde se encuentran, de las cuales solicita el embargo y retención de los dineros depositados que se encuentren a nombre del demandado.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>063</u> del <u>21 SEP 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria